



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica**

OJ - 000099 - 20

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2020

**PARA :** **Profesor JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO**  
Representante de la UDFJC ante el Convenio interadministrativo  
786 de 2019  
<marrod19@hotmail.com>

**DE :** **Dra. DIANA MIREYA PARRA CARDONA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Referencia: Convenio interadministrativo 786 de 2019**

**Asunto: Concepto sobre la viabilidad jurídica de la facultad de ciencias de la salud y el programa curricular de enfermería**

Respetado Profesor.


De la manera más atenta, se responde la solicitud de que trata el oficio de fecha enero 21 de 2020, remitido a esta Oficina Asesora Jurídica a través de correo electrónico de la misma fecha, en el sentido de que se realice un pronunciamiento sobre la viabilidad jurídica de la creación de una facultad de ciencias de la salud y un programa curricular de enfermería, a ser creados en la entidad, según se desprende del documento preparado por la Universidad CES, dentro del convenio de la referencia.

Al respecto, baste con señalar que, normativamente hablando, la posibilidad de que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como ente universitario público, cree o dé origen a una facultad y a un programa curricular se deriva de la autonomía prevista en los artículos 69 Constitucional y 28 de la Ley 30 de 1992. En el mismo sentido, el artículo tercero del Estatuto General, establece que la Universidad *"tiene plena independencia para decidir sobre sus programas"*.

Así las cosas, jurídicamente hablando, es viable la creación de una facultad de ciencias de la salud y de un proyecto curricular de enfermería en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a condición de que se cumplan los requisitos normativamente establecidos, relacionados, entre otros aspectos, con su organización y funcionamiento. Finalmente, es necesario señalar que el presente pronunciamiento se realiza sin perjuicio del que eventualmente deba hacer esta oficina, por petición del Consejo Superior Universitario, una vez se radique y tramite el correspondiente proyecto de acuerdo.

En los anteriores términos, se espera haber dado respuesta a su petición.

Atentamente,  
  
**DIANA MIREYA PARRA CARDONA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	RADICADO INTERNO/EXTERNO	FECHA	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal-Abogado contratista OAJ	61OAJ/e mail	29/01/2020	

Página 1 de 1

Línea de atención gratuita  
**01 800 091 44 10**